

	De la vuelta.....	179,491 79
Ciudad de Valles.....	Ciudad de Valles.....	1,032 00
	San Vicente Cuayalab.....	92 00
	Tanlajás.....	552 00
	Tamuín.....	803 00
Tancanhuitz.....	Tancanhuitz.....	1,068 00
	Aquismon.....	985 00
	Huehuetlan.....	725 00
	Coscatlan.....	636 00
	Tampamolon.....	352 75
	San Antonio.....	216 00
	Jilitla.....	1,054 50
Tamazunchale.....	Tanquian.....	620 00
	Tamazunchale.....	2,472 00
	San Martín.....	1,009 50
	Axtla.....	372 00
Ciudad del Maiz.....	Tampacan.....	504 00
	Ciudad del Maiz.....	5,187 12
	San Nicolás de los Montes.....	390 00
Cerritos.....	San José.....	704 00
	Cerritos.....	1,230 00
	Carbonera.....	401 00
Guadalcázar.....	San Nicolás Tolentino.....	920 00
	Guadalcázar.....	3,832 25
	Iturbide.....	657 00
Venado.....	Arista.....	1,112 00
	Venado.....	4,500 42
	Moctezuma.....	3,312 60
	Charcas.....	8,473 20
Catorce.....	Santo Domingo.....	360 00
	Matehuala.....	16,802 40
	Cedral.....	2,653 00
	Catorce.....	19,338 00
Salinas.....	Guadalupe.....	1,005 75
	Salinas.....	3,057 50
	Concordia.....	1,879 00
	Ramos.....	508 00
	Suma.....	\$ 268,308 78

PORMENOR

De la propiedad rústica y urbana afecta al pago de contribuciones, con expresion de los Partidos en que está ubicada.

	FINCAS RUSTICAS.	FINCAS URBANAS.	TOTAL.
Capital.....	2,039,817 68½	4,012,720 91½	5,240,255 96½
Salinas del Peñon.....	1,274,473 00	76,685 00	1,351,158 00
Venado.....	321,060 03	144,403 00	465,463 03
Catorce.....	496,171 50	708,193 87	1,204,365 37
Ciudad del Maiz.....	324,988 00	105,115 00	430,103 00
Hidalgo.....	246,844 34	31,939 00	278,783 34
Ciudad de Valles.....	61,817 00	00 00	61,817 00
Tancanhuitz.....	31,180 00	8,250 00	39,430 00
Tamazunchale.....	33,615 00	13,940 00	47,555 00
Rioverde.....	889,149 34	185,079 34	1,074,228 68
Guadalcázar.....	825,764 00	31,180 00	856,944 00
Cerritos.....	320,576 00	15,740 00	336,316 00
Santa María del Río.....	1,152,352 17½	149,323 66	1,301,675 83½
Sumas.....	\$ 8,461,858 07	\$ 5,482,569 78½	\$ 13,944,427 85½

INSTRUCCION PUBLICA.

Para atender á este importante ramo, cuenta el Estado con un Instituto científico y literario (en el que se enseña latinidad, frances, lógica, matemáticas, física, derecho y dibujo), y con 239 escuelas de instruccion primaria, de las que 198 son para niños y 45 para niñas, concurriendo á las primeras 7,610 alumnos, y 1,999 á las segundas. Existen ademas 109 escuelas particulares para hombres y 33 para niñas, con una concurrencia total de 3,810. Tiene tambien la capital dos escuelas normales para profesores y profesoras, á las que concurren 27 alumnos, y tres academias de música, dos para hombres con 94 alumnos, y una para niñas con 56 alumnas, todo lo que constituye los totales siguientes:

1 Instituto, con alumnos.....	128
307 Escuelas para niños.....	10,718
74 Idem para niñas.....	2,701
2 Idem normales.....	27
3 Academias de música.....	150
<hr/>	
387 Establecimientos.—Alumnos... ..	13,724

El pormenor consta en la siguiente

NOTICIA								
<i>De las escuelas que tiene cada Partido, con expresion del número de alumnos que á ellas concurren.</i>								
PARTIDOS.	Establecimientos públicos.		Alumnos que concurren.		Establecimientos particulares.		Alumnos que concurren.	
	De niños.	De niñas.	Niños.	Niñas.	De niños.	De niñas.	Niños.	Niñas.
Capital.....	55	17	2447	1138	8	6	415	225
Catorce.....	14	5	839	387	13	2	450	43
Valle del Maiz.....	2	1	250	110	11	1	278	15
Salinas.....	1	0	95	00	14	9	137	89
Cerritos.....	16	0	390	00	1	0	14	00
Guadalcázar.....	19	2	558	46	9	2	128	36
Venado.....	25	9	338	131	23	6	714	122
Hidalgo.....	37	1	1500	40	0	0	00	00
Rioverde.....	4	1	255	56	8	1	228	9
Santa María del Rio.....	3	3	100	59	18	3	552	123
Tancanhuitz.....	15	1	520	30	1	2	110	25
Tamazunchale.....	5	1	253	22	1	0	27	00
Ciudad de Valles.....	2	0	65	00	2	1	55	15
Total.....	\$ 198	41	7610	1999	109	33	3108	702

Para sostener estos planteles se cuenta con los fondos que expresan las siguientes noticias:

FONDOS PERTENECIENTES Á LA INSTRUCCION PRIMARIA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Valor de los capitales impuestos sobre varias fincas con un interes de 6 por 100 anual.....	\$ 17,498 94
Idem idem idem con un interes de 5 por 100 anual.....	1,000 00

Le pertenecen ademas, segun la ley de hacienda vigente en el Estado:

- 20 por 100 sobre la recaudacion de los fondos del municipio.
- 25 por 100 „ la recaudacion de registros civiles.
- Toda clase de multas impuestas por cualquiera autoridad.
- 25 por 100 sobre registros de la propiedad.
- 25 por 100 „ la contribucion personal.

* * *

FONDOS PERTENECIENTES A LA INSTRUCCION SECUNDARIA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Valor de los capitales impuestos sobre varias fincas con un rédito de 6 por 100 anual.....	\$ 48,099 34
Idem idem idem con un rédito de 5 por 100 anual.....	500 00
Idem idem idem con un rédito de 12 por 100 anual.....	3,000 00
Valor de los capitales impuestos sobre lotes del ex-convento de San Francisco con un rédito de 6 por 100 anual.....	26,555 79

Pertenecen ademas á la instruccion segun la ley de hacienda vigente en el Estado:

- 5 por 100 sobre la recaudacion líquida de los derechos del Estado.
- 1 peso al millar sobre testamentarias é intestados.
- Pension de cinco alumnos del Estado á \$ 150 anuales.
- Idem de idem idem del Ayuntamiento á \$ 150 idem.
- Asignacion para bibliotecas en el presente año.....
 3,000 00 || Idem para la obra material..... | 1,000 00 |
| 25 por 100 sobre la contribucion personal. | |
| Pension de un alumno por cada municipio foráneo, á \$ 150 anuales. | |

FONDOS ESPECIALES CONSIGNADOS Á LAS JUNTAS DE INSTRUCCION PUBLICA POR EL DECRETO NUM. 28 DEL 5º CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

- El 20 por 100 sobre el producto líquido de las rentas municipales, calculadas como término medio en \$ 130,000 anuales.
- El 25 por 100 sobre el producto de registros civiles, calculado como término medio en \$ 15,000 anuales.

El 25 por 100 para la instruccion primaria é igual cantidad para la secundaria, sobre el producto líquido de la contribucion personal, calculada como término medio en \$ 2,000 anuales, cuyos impuestos los recauda la tesorería municipal, y los entera mensualmente á las tesorerías de instruccion primaria é Instituto científico; y cuyas cantidades están destinadas al pago de sueldos de preceptores y demas gastos de conservacion y sostenimiento de la instruccion pública.

* * *

NOTICIA DE LOS FONDOS ESPECIALES QUE TIENE LA TESORERIA MUNICIPAL PARA MEJORAS MATERIALES.

El 21 por 100 de la contribucion personal que crió la ley núm. 28 del 5º congreso Constitucional.

El producto de 50 centavos por guía, y 12½ centavos por pase que expida la administracion principal de rentas y sus subalternas, el cual está destinado para mejora de paseos, segun la ley de 6 de Agosto de 1859.

* * *

El Estado de San Luis Potosí es el noveno por su extension, el sétimo por su poblacion y el noveno por el valor de su propiedad.

ESTADO DE SINALOA.

Posicion geográfica entre los 22° 32' y 27° latitud N., y los 6° 19' y 10° 19' longitud O. de México.

Superficie, 67,152 K. C.

Capital, Culiacan.

Su Legislatura se compone de nueve diputados, cuyas dietas son \$ 150 mensuales.

El presupuesto de egresos asciende á \$ 182,852, estando de esta suma afecta á gastos militares, la de \$ 30,650.

* * *

Como en la generalidad de los Estados las contribuciones del de Sinaloa, son directas é indirectas; las primeras son:

Seis al millar anual sobre predios rústicos y urbanos, cuyo valor exceda de \$ 500.

Las que valgan de \$ 200 á 500, pagan \$ 3 anuales, y la mitad las de \$ 100 á 299.

Derecho de patente á los giros y establecimientos mercantiles, cuyo minimum es de \$ 25 y el maximum de \$ 300 mensuales.

Otra contribucion sobre establecimientos mercantiles, y otra á las profesiones.

Subsiste el impuesto sobre herencias trasversales, que empieza en el segundo grado con un 3 por ciento, y termina con un 15 por ciento en los extraños.

Hay otros pequeños impuestos que no merecen mencionarse.

* * *

Las contribuciones indirectas son:

Alcabala al 8 por ciento sobre efectos nacionales.

Las herencias vacantes y la mitad del producto de terrenos baldíos, comun á todos los Estados.

* * *

El cobro de los impuestos directos se hace mensualmente, teniendo las oficinas exactoras la facultad económico-coactiva.